

EXP-UNC: 0014314/2013

Córdoba, 06 MAR 2014

VISTO la Ordenanza HCS N° 06/08 que establece las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

- Que con fecha 30 de Octubre de 2013 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente, Área de la Mujer y el Niño designado por Resolución HCS N° 420/2013.
- Que a fojas 35-39 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica de la postulante Méd. Georgina María José EBERLÉ en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva con calificación SATISFACTORIO CON OBSERVACIONES
- Que a fojas 40 vta. se ha notificado a la mencionada docente de lo resuelto por dicho Comité,
- Que la docente no presentó la propuesta para superar las falencias señaladas por el Comité Evaluador,
- Que el Honorable Consejo Directivo en sesión de fecha 27 de Febrero de 2014, tomó conocimiento del dictamen del Comité Evaluador y resuelve Elevar al Honorable Consejo Superior la propuesta de la no renovación de la designación, por concurso, de la Profesora mencionado "ut supra";

Por ello,

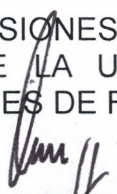
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente del Área de la Mujer y el Niño.

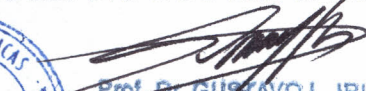
ARTÍCULO 2°: **SOLICITAR** al H. Consejo Superior la no renovación de la designación, por concurso, de la **Méd. Georgina María José EBERLÉ**, Legajo N° 41250, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva en la 1° Cátedra de Clínica Obstétrica y Perinatología del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, elévese al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Prof. Mgter ROGELIO DANIEL P.
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°:
GI/PP.mia

87